

El Decano solicita al presidente de la Audiencia Provincial de Madrid medidas para evitar desplazamientos y prevenir el posible contagio de los letrados/as

El decano del Colegio, José María Alonso, ha enviado un al presidente de la Audiencia Provincial de Madrid, Juan Pablo González, solicitando que la Comisión Provincial de Policía Judicial adopte una serie de medidas y recomendaciones para evitar los desplazamientos innecesarios y prevenir los posibles contagios de los letrados y letradas madrileños así como de las personas detenidas.

“Tenemos conocimiento de que hasta la fecha existe una insuficiente provisión de medios para los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado y, por tanto, para extenderlas a las personas detenidas y a los letrados/as que les asisten”, ha asegurado el decano en su carta, para continuar solicitando:

1. Que las personas detenidas de los partidos judiciales de la Comunidad de Madrid, durante el tiempo que dure la crisis del Covid-19, sean trasladados para la toma de declaración directamente del centro de detención a los juzgados correspondientes para evitar riesgos de contagio a los abogados y abogadas que en su servicio de guardia se ven obligados a acudir a una pluralidad de centros de detención en la Comunidad de Madrid, así como medida de protección de las propias personas detenidas.
2. En su defecto, y para aquellos supuestos que los centros de detención no puedan trasladar a las personas detenidas, que la asistencia se realice a través de los medios previstos en el Art. 520.2.c Lecr., mediante la utilización de videoconferencia o cualquier otro dispositivo o aplicación informática que permita la comunicación bidireccional segura de sonido e imagen, garantizándose así un equilibrio entre el derecho de defensa y el derecho a la salud de abogados/as, personas detenidas y agentes policiales intervinientes.

El decano ha asegurado que, con estas medidas, “lo que se pretende es que los letrados/as solo tengan que acudir a las instalaciones judiciales, donde se les dote de todos los medios de prevención como mascarillas, guantes, geles hidroalcohólicos, etc.”, evitando así hacer una pluralidad de desplazamientos por los distintos centros de detención donde sea requerida su presencia, cuando están prestando su servicio de guardia, con el riesgo de contagio que ello conlleva.